

DECRETO N° 0522

NEUQUÉN, 24 MAY 2005

El Registro N° 0523/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 71/05 de la Dirección Municipal de Tránsito; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se solicita la contratación de los servicios de la Dra. ARANZAVE MEZAS ELSA ANDREA para efectuar controles de alcoholemia en la vía pública, durante los fines de semana;

Que toma intervención la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados; contándose con el visto bueno de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que tomó conocimiento la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 274/05, manifestando que el Curso de Acción: "Regulación y Control del Tránsito", Actividad: "Control del Tránsito", Imputación N° 4-N-4-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto por la Dra. ARANZAVE MEZAS ELSA ANDREA, D.N.I. N° 18.826.485, y el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

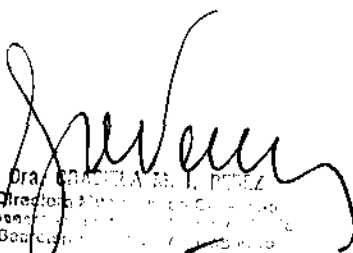
Que por Informe N° 277/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el citado Contrato -modalidad C.U.I.T.-, a partir de su notificación y hasta el 30 de junio de 2005;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la **Dra. ARANZAVE MEZAS ELSA ANDREA, L.P. N° 43523, D.N.I. N° 18.826.485 (Grupo 10), C.U.I.T. N° 27-18826485-4, Clase 1974**, a partir de su notificación y hasta el


Dra. GABRIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Gestión
Subsecretaría de Servicios Públicos
Gestión Ambiental y
Gestión de Recursos Humanos

30 de junio de 2005, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) mensual, que serán abonados previa certificación de tareas; debiendo emitir factura a favor del Municipio; para prestar servicios profesionales médicos en los operativos de alcoholemia en la vía pública, en los lugares y horarios que la Municipalidad le comunicará con antelación, dependiendo de la Dirección Municipal de Tránsito -Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados- Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 277/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Regulación y Control del Tránsito", Actividad: "Control del Tránsito", Imputación N° 4-N-4-0-2, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

Dr. GABRIEL A. M. J. PÉREZ
Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-
Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1518</u>
Fecha: <u>03 / 06 / 05</u>